

# ACTA No. 93

--- En la Ciudad de Tecomán, cabecera del municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 13:00 trece horas del día LUNES 30 (TREINTA) DE MAYO DE 2005 (DOS MIL CINCO), reunidos en el local ubicado en la esquina que forman las calles Morelos y Progreso de esta Ciudad, declarado Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, el Ingeniero ELÍAS MARTINEZ DELGADILLO, Presidente Municipal, CP. NORMA PADILLA VELASCO, Síndico Municipal y Regidores integrantes del mismo para celebrar la CUADRAGÉSIMA CUARTA SESION ORDINARIA del H. Cabildo. El Presidente Municipal preside la Asamblea y pone a consideración de la misma el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia;
- 2.- Declaratoria de quórum legal e instalación de la Sesión;
- 3.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso.
- 4.- Lectura de las Actas de las sesiones anteriores (91 y 92) y aprobación en su caso;
- 5.- Propuesta y aprobación en su caso, de Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, respecto a la solicitud de autorización para el acondicionamiento del local ubicado en Av. 20 de Noviembre número 508 de esta Ciudad.
- 6.- Propuesta y aprobación en su caso, de solicitud que hace la Tesorera Municipal para autorizar la revocación y cancelación de la licencia número B-001758, otorgada a la C. DORA PATRICIA DEL REFUGIO JIMENEZ GÓMEZ, respecto al giro denominado comercialmente como "MINISUPER MONSY".
- 7.- Asuntos Generales.
- 8.- Clausura de la Sesión.

--- En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. Profesor Pedro Moisés Béjar Velázquez, registrándose las asistencias del Presidente Municipal, Ingeniero ELÍAS MARTINEZ DELGADILLO, de la Síndico Municipal NORMA PADILLA VELASCO y de los Regidores MA. AISSA SOLIS SÁNCHEZ, ARMANDO VENEGAS ORTIZ, PABLO CEBALLOS CEBALLOS, ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS, SAÚL MAGAÑA MADRIGAL, JULIO ALEJANDRO PUENTE ROJAS, JOSÉ ANGUIANO NEGRETE, FELIPE ALFONSO FELIX CASTRO Y ARMANDO DE LA MORA MORFIN; y las ausencias justificadas de los Regidores MA. CARMEN RÚA CASTILLO Y RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS.-----

--- En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, habiéndose comprobado el quórum legal el Presidente Municipal, declaró instalada legalmente la Sesión.-----

--- En el desahogo del TERCER punto, el Presidente Municipal sometió a la consideración de los munícipes presentes el orden del día, el cual fue aprobado por UNANIMIDAD.-----

*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]*

*[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]*

- - - En el desahogo del CUARTO punto del orden del día, el Presidente Municipal sometió a la consideración del pleno el contenido del Acta número 91, cuya lectura y aprobación se dispensó en la antepasada Sesión, siendo aprobada en todos sus términos por UNANIMIDAD de los munícipes presentes. Acto continuo, el Presidente Municipal, sometió a la consideración del H. Cabildo el contenido del Acta número 92, siendo aprobada por UNANIMIDAD de los munícipes presentes. -----

- - - En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, relativo a la "Propuesta y aprobación en su caso, de Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, respecto a la solicitud de autorización para el acondicionamiento del local ubicado en Av. 20 de Noviembre número 508 de esta Ciudad"; el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al mismo, el cual se transcribe a continuación:



2003-2006

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN SALA DE REGIDORES



TECOMAN cambia contigo! 2003-2006

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL UBICADO EN AV. 20 DE NOVIEMBRE NUMERO 508 DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE SEA UTILIZADO POR FUNCIONARIOS DE H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN PARA SU DESEMPEÑO LABORAL.

H. CABILDO DE TECOMAN. PRESENTE:

La COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, INTEGRADA POR LOS CC. PRESENTE MUNICIPAL, SINDICO Y REGIDORES, ELIAS MARTINEZ DELGADILLO, NORMA PADILLA VELASCO, ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS, EN CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISION, ARMANDO DE LA MORA MORFIN, PABLO CEBALLOS CEBALLOS Y SAUL MAGAÑA MADRIGAL, RESPECTIVAMENTE; EN USO DE LAS FACULTADES QUE NOS OTROGA EL ARTICULO 42 DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE; 78 INCISO A), 79, 80, 95 DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COPMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COL. Y

----- CONSIDERANDOS -----

I QUE CON FECHA 16 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, PROFR. PEDRO MOISÉS BÉJAR VELAZQUEZ, REMITIÓ A ESTA COMISION EL EXPEDIENTE QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL UBICADO EN AV. 20 DE NOVIEMBRE NUMERO 508 DE ESTA CIUDAD A FIN DE QUE SEA UTILIZADO POR FUNCIONARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN PARA SU DESEMPEÑO LABORAL.

II.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 42 DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE; 26 EN RELACION CON EL 27 DE LA LEY DEL PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO MUNICIPAL; 78, 79, 80, 95, 100, DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL

Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature at the top and several others below.

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the top and several others below.

FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA, ESTA COMISION ES COMPETENTE PARA ESTUDIAR, EXAMINAR Y RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO MUNICIPAL; AL EFECTO, SOMETER AL PLENO DEL CABILDO ESTE DICTAMEN PARA QUE SE APRUEBE O SE NIEGUE.

**III.- EL EXPEDIENTE DE REFERENCIA CONTIENE LA SIGUIENTE INFORMACION:**

**A).- SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL UBICADO EN AV. 20 DE NOVIEMBRE NUMERO 508 DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE SEA UTILIZADO POR FUNCIONARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN PARA SU DESEMPEÑO LABORAL DE FECHA 13 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SUSCRITA POR LOS CC. ING. J. MANUEL GALLEGOS MARTINEZ., DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Y C.P. MARTHA A. VALENZUELA VERDUZCO TESORERA MUNICIPAL.- ANEXO 1.**

**B).- PRESUPUESTO RELACIONADO CON LA EJECUCION DE LA OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL UBICADO EN AV. 20 DE NOVIEMBRE DE ESTA CIUDAD Y CATÁLOGOS DE CONCEPTOS..- ANEXO 2.**

**IV.- QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005 APROBADO POR EL CABILDO, SE CONSIDERA LA PARTIDA NUMERO 15.1.6.1.5. DENOMINADA **VARIAS OBRAS** CON UN PRESUPUESTO TOTAL DE 800,000.00 OCHOCIENTOS MIL PESOS M.N.**

**V.- LA CITADA PARTIDA PRESENTA UNA EVOLUCION PRESUPUESTAL QUE SE DETALLA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**EVOLUCION PRESUPUESTAL**

PARTIDA	NOMBRE	P. INICIAL	TRANSFERENCIAS	SALDO DE PARTIDA
1.5.1.	<b>INVERSION Y OBRAS</b>			
6.1.1.	VARIAS	\$800,000.00		\$800,000.0
6.1.2.	REHAB. BARDA UNID. DEP. NTE.		\$184,038.13	\$615,961.87
6.1.3.	CONST. HUELLAS DE RODAMIENTO EN MADRID		\$185,556.83	\$430,405.04
6.1.4.	CONST. MOD. 5 DE 100 GAVETAS EN PANTEÓN NUEVO		\$197,974.57	\$232,430.47
6.4.1.	MEJ. CAMELLÓN LIBRAMIENTO NTE		\$139,948.95	\$92,481.52
6.1.5.	REHABILITACION EDIFICIO IEAA		\$65,531.88	\$26,949.64
6.1.6.	ACOND. LOCAL 20 DE NOV. 508 CIUDAD, A FIN SEA UTILIZADO POR FUNC. AYYTO. PARA DESEMPEÑO LABORAL.		\$24,975.91	\$1,973.73
SUMAS		\$800,000.00	\$798,025.27	\$1,973.73
			<b>SALDO</b>	<b>\$1,973.73</b>

DE LO QUE SE DESPRENDE QUE EXISTE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA DAR ATENCION A LA SOLICITUD PLANTEADA.

VI.- QUE ANALIZADOS LOS DOCUMENTOS, SE DETERMINA LA NECESIDAD DE LA EJECUCION DE LA OBRA MOTIVO DE ESTE DICTAMEN; A FIN DE QUE EXISTA EL LUGAR ADECUADO QUE PERMITA BRINDAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS A LA POBLACION EN GENERAL, DE ESTA FORMA EL MUNICIPIO PROMUEVE DENTRO DE SU ESFERA ADMINISTRATIVA LO NECESARIO PARA DAR SOSTENIMIENTO Y PRESTAR ADECUADAMENTE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.

VII.- EL AYUNTAMIENTO ESTA FACULTADO PARA DECIDIR SOBRE EL ASUNTO EN PARTICULAR DE ACUERDO AL ARTICULO 42, 45 FRACCION V INCISO G) DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; POR LO TANTO, ESTA COMISION CON BASE EN LOS ARTICULOS 78, 79, 95 Y 100 DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA, PROPONE EL SIGUIENTE

-----A C U E R D O :-----

ÚNICO.- ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA SOLICITUD DE ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL UBICADO EN AV. 20 DE NOVIEMBRE NUMERO 508 DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE SEA UTILIZADO POR FUNCIONARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN PARA SU DESEMPEÑO LABORAL, SUSCRITA POR EL C. ING. J. MANUEL GALLEGOS MARTINEZ Y LA TESORERA MUNICIPAL C.P. MARTHA VALENZUELA VERDUZCO; EN CONSECUENCIA SE AUTORIZA LA EJECUCION DE LA OBRA CON RECURSOS PROPIOS POR UN MONTO DE \$24,975.91 VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M.N. MISMO QUE SERA CUBIERTO DE LA PARTIDA NÚMERO 15.1.6.1.5. DENOMINADA VARIAS OBRAS CONTEMPLADA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005. LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE EXISTE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUBRIR ESE COSTO, DE ACUERDO A LA EVOLUCION PRESUPUESTAL QUE SE DETALLA EN EL CONSIDERANDO QUINTO DE ESTE DICTAMEN. HAGASE LO NECESARIO PARA SU CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DE ESE H. CABILDO DE TECOMAN A LOS 08 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2005.

ATENTAMENTE  
LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
ELOISA CHAVARRÍAS BARAJAS  
PRESIDENTA  
(RÚBRICA)

\_\_\_\_\_  
ING. ELIAS MARTINEZ DELGADILLO  
SECRETARIO  
(RÚBRICA)

\_\_\_\_\_  
C.P. NORMA PADILLA VELASCO  
(RÚBRICA)

\_\_\_\_\_  
PABLO CEBALLOS CEBALLOS  
SECRETARIO  
(RÚBRICA)

\_\_\_\_\_  
SAÚL MAGAÑA MADRIGAL  
SECRETARIO  
(RÚBRICA)

\_\_\_\_\_  
ARMANDO DE LA MORA MORFIN  
SECRETARIO  
(RÚBRICA)

En uso de la voz, la Regidora ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS solicita quede asentado en el Acta que el recurso que se está aprobando en este punto ya se gastó con anterioridad.

El Regidor JULIO ALEJANDRO PUENTE ROJAS, pide que todos los dictámenes que se presenten estén firmados por la Comisión correspondiente.

Acto continuo, el Presidente Municipal sometió a la consideración del pleno el Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, mismo que es aprobado por UNANIMIDAD de los munícipes presentes. -

-----  
- - - En el desahogo del SEXTO PUNTO del orden del día, relativo a la "Propuesta y aprobación en su caso, de solicitud que hace la Tesorera Municipal para autorizar la revocación y cancelación de la licencia número B-001758, otorgada a la C. DORA PATRICIA DEL REFUGIO JIMENEZ GÓMEZ, respecto al giro denominado comercialmente como "MINISUPER MONSY", el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura a la solicitud que formula la Tesorera Municipal, la cual se transcribe íntegramente a continuación:

*"Prof. Pedro Moisés Bejar Velázquez  
Secretario del H. Ayuntamiento de Tecomán  
Presente:*

*Por este conducto me dirijo a Usted con la finalidad de que en la próxima sesión ordinaria de cabildo sea considerado la presente solicitud:*

*"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 fracción XV de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; los artículos 1º., 2º., 5º., 6º., 7º., 9º., 11º., 16º., 27º., 35º., 41º., 42º., y demás relativos y aplicables del Reglamento para Regular la Venta y consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Tecomán, Colima, se solicita a ese H. Ayuntamiento, LA AUTORIZACIÓN DE LA REVOCACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA LICENCIA NUMERO B-001758 OTORGADO A LA C. DORA PATRICIA DEL REFUGIO JIMÉNEZ GÓMEZ, respecto al giro denominado AUTOSEDRVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES, nombrada comercialmente como MINISUPER MONSY, ubicado en calle 5 de Mayo No. 179, Colonia Centro del Municipio de Tecomán, Colima.*

*"Lo anterior por las infracciones cometidas al Reglamento Para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Tecomán, al estar realizando la venta de bebidas alcohólicas fuera de los horarios establecidos en la licencia municipal, lo que infringe el inciso k) del artículo 35 del multicitado Reglamento Para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, cabe señalar que anteriormente se había solicitado la revocación de dicha licencia, considerando el cabildo en pleno otorgar una última oportunidad en la sesión de cabildo de fecha 31 de mayo de 2004, quedando asentado en el acta de número 35.*

*“El día 12 de marzo del presente año se detectó la venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en la licencia municipal, levantando acta de inspección número 00657, por infringir el artículo 35 inciso k) del Reglamento para regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Tecomán, Colima, otorgándole un plazo de 72 horas para que acudiera a la Tesorería Municipal y expusiera lo que a su derecho conviniera y aportara las pruebas que estimara convenientes, una vez transcurrido dicho término y al hacer caso omiso a la acta señalada, se procedió a la aplicación del procedimiento coactivo, mediante requerimiento de pago número B2005-016 el día 16 de abril de los corrientes, haciendo de igual manera caso omiso a este requerimiento; razones por las cuales se solicita de nueva forma la cancelación y revocación de dicha licencia.*

*“Sin otro particular por el momento, y agradeciendo de antemano su atención al presente, me despido de usted enviándole un cordial saludo.*

*Atentamente.*

*“Sufragio Efectivo. No Reelección”*

*Tecomán, Colima Mayo 17 de 2005.*

*La Tesorera Municipal.*

*LCP Martha Angélica Valenzuela Verduzco.”*

**A continuación y en uso de la voz, el Regidor PABLO CEBALLOS CEBALLOS, Presidente de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, expone ante el pleno la grave situación del negocio denominado comercialmente “Minisuper Monsy” cuyas encargadas han hecho caso omiso al Reglamento para Regular la Venta de Bebidas Alcohólicas, agregando que es la misma dueña, DORA PATRICIA DEL REFUGIO JIMÉNEZ GÓMEZ quien ha solicitado la cancelación de su licencia, en virtud de que al parecer sus hermanas, quienes son las encargadas del negocio, violan constantemente la normatividad municipal. Asimismo, hace del conocimiento del pleno que con anterioridad ya se había solicitado la cancelación de esta licencia, pero que se le había dado una oportunidad a las responsables de la negociación, mismas que han reincidido en la violación al Reglamento Municipal y en el caso lo procedente es la cancelación de la licencia, por lo que pide se dispense el turno de este asunto a Comisión y se resuelva sobre la solicitud de la Tesorera Municipal en esta misma Sesión.**

**En uso de la voz, los Regidores ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS Y JULIO ALEJANDRO PUENTE ROJAS expresaron que el negocio que se analiza no es el único que contraviene la normatividad municipal, por lo que piden se haga una investigación generalizada porque hay muchos establecimientos que se sabe que venden bebidas alcohólicas y no pagan impuestos. Finalmente, proponen que se obtenga la solicitud expresa de la titular de la licencia para proceder a su cancelación. Ante este planteamiento el Regidor PABLO CEBALLOS manifiesta que no se puede ni se debe estar pidiendo autorización a los mismos infractores a fin de aplicarles la sanción correspondiente.**

El Regidor ARMANDO DE LA MORA MORFIN, manifiesta que en este caso se le debe dar un voto de confianza a la Comisión de Comercio, puesto que cuenta con los antecedentes del caso, y propone que el pleno decida lo procedente.

La Síndico Municipal propone la revocación parcial de la licencia en comento, únicamente en cuanto a la venta de bebidas alcohólicas y que quede vigente en cuanto a la venta de abarrotes.

Ampliamente analizado y discutido este punto, el Presidente Municipal lo sometió a consideración del pleno, acordándose por MAYORÍA de los municipales presentes la Cancelación de la Licencia Municipal número B-001758 otorgada a la C. Dora Patricia del Refugio Jiménez Gómez, respecto del giro denominado comercialmente como "Minisuper Monsy"; con 10 votos a favor y 1 una abstención del Regidor FELIPE ALFONSO FÉLIX CASTRO. -

- - - En el desahogo del OCTAVO PUNTO del orden del día, relativo a ASUNTOS GENERALES, se trataron los siguientes: - - -

**PRIMER ASUNTO GENERAL:** El Regidor PABLO CEBALLOS CEBALLOS, presentó al pleno del Cabildo una solicitud de autorización de la revocación y cancelación de la licencia número B-2728 otorgado a la Cerveza Corona en Colima S.A. de C.V., respecto al giro denominado "RESTAURANT DE 24 HORAS", nombrada comercialmente como "VIVA MEXICO", ubicado en la Av. López Mateos número 328, Colonia Centro de esta Ciudad. Dicha solicitud se transcribe a continuación:

**"Prof. Pedro Moisés Bejar Velázquez**  
*Secretario del H. Ayuntamiento de Tecomán*  
*Presente:*

*Por este conducto me dirijo a Usted con la finalidad de que en la próxima sesión ordinaria de cabildo sea considerado la presente solicitud:*

*"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 fracción XV de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; los artículos 1º., 2º., 5º., 6º., 7º., 9º., 11º., 16º., 27º., 35º., 41º., 42º., y demás relativos y aplicables del Reglamento para Regular la Venta y consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Tecomán, Colima, se solicita a ese H. Ayuntamiento, LA AUTORIZACIÓN DE LA REVOCACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA LICENCIA NUMERO B-2728 OTORGADO A LA CERVEZA CORONA EN COLIMA S.A. DE C.V., respecto al giro denominado RESTAURANT DE 24 HORAS, nombrada comercialmente como VIVA MÉXICO, ubicado en calle López Mateos No.328, Colonia Centro del Municipio de Tecomán, Colima.*

*"Lo anterior por las infracciones cometidas al Reglamento Para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Tecomán, al estar laborando distintamente a lo autorizado en su licencia municipal., ya que realiza únicamente la venta de bebidas alcohólicas sin consumo de alimentos, lo que infringe el inciso n) del artículo 35 del multicitado Reglamento Para Regular la Venta y Consumo de Bebidas*

*Alcohólicas, cabe señalar que anteriormente se había solicitado la revocación de dicha licencia.*

*“El día 30 de Mayo del presente año se detectó la venta de bebidas alcohólicas sin el consumo de alimentos, levantando acta de inspección número 01955, por infringir el artículo 35 inciso n) del Reglamento para regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Tecomán, Colima, razón por las cual se solicita de nueva forma la cancelación y revocación de dicha licencia.*

*“Sin otro particular por el momento, y agradeciendo de antemano su atención al presente, me despido de usted enviándole un cordial saludo.*

*Atentamente.*

*“Sufragio Efectivo. No Reección”*

*Tecomán, Colima Mayo 17 de 2005.*

*La Tesorera Municipal.*

*LCP Martha Angélica Valenzuela Verduzco.”*

**En uso de la palabra, el Regidor PABLO CEBALLOS CEBALLOS expuso al pleno la grave problemática que han reportado los vecinos respecto de este negocio, el cual no obstante que tiene licencia para restaurante, en realidad sólo vende bebidas alcohólicas y en diversas ocasiones la policía municipal ha detenido hombres vestidos de mujeres y ha reportado un gran número de riñas y pleitos, lo cual constituye una reiterada infracción de los Reglamentos Municipales por parte de los titulares de la licencia municipal en mención.**

**Finalmente, el Presidente Municipal sometió a la consideración del pleno la solicitud de la Tesorería Municipal para efectos de LA REVOCACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA LICENCIA NUMERO B-2728 OTORGADO A LA CERVEZA CORONA EN COLIMA S.A. DE C.V., respecto al giro denominado RESTAURANT DE 24 HORAS, nombrada comercialmente como VIVA MÉXICO, ubicado en calle López Mateos No.328, Colonia Centro del Municipio de Tecomán, Colima, acordándose por UNANIMIDAD su remisión a la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, para la elaboración del Dictamen correspondiente.**

**SEGUNDO ASUNTO GENERAL: Continuando con el uso de la voz, el Regidor CEBALLOS CEBALLOS propuso al pleno del Cabildo un Punto de Acuerdo, para solicitar a la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, toda la información relacionada con las auditorías practicadas por este Órgano Técnico de Fiscalización al H. Ayuntamiento de Tecoman, Col., correspondiente a los años 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, y 2003, y sus solventaciones; oficio que a continuación se transcribe íntegramente:**

**H. CABILDO DE TECOMÁN.**

**PRESENTE**

El que suscribe, Regidor del H. Ayuntamiento de Tecoman, Col., PABLO CEBALLOS CEBALLOS, por medio del presente propongo la votación de un PUNTO DE ACUERDO,



a fin de que los integrantes de este H. Cabildo, solicitemos a la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, nos sean facilitadas copias certificadas de las observaciones resultado de las auditorías practicadas por este Órgano Técnico de Fiscalización al H. Ayuntamiento de Tecoman, Col., correspondiente a los años 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003, y sus solventaciones; así como toda la información relacionada con la aplicación de los recursos obtenidos a través de Crédito de BANOBRAS, por el monto de 12 millones de pesos, contratado por la administración del Ing. Óscar A. Ávalos Verdugo. En este sentido, le solicito nos sedan facilitados copias de los análisis y aplicaciones de la cual fueron objeto dichos recursos.

En el entendido de que nos veremos favorecidos con dicha petición, espero de ustedes su apoyo y solidaridad.

ATENTAMENTE

Tecoman, Col., a 30 de mayo de 2005.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS

REGIDOR

(RÚBRICA)

En el uso de la voz, la Regidora CHAVARRÍAS BARAJAS pregunta cuál es el argumento para solicitar esa información, manifestando el Regidor CEBALLOS que es para conocer cuál es la forma de operar de la Contaduría Mayor y porque en ese tiempo se obtuvieron créditos para infraestructura que se gastaron en servicios personales; en este sentido, resulta importarte conocer los criterios de la autoridad fiscalizadora.

El Regidor JULIO PUENTE ROJAS, expresa que para esa solicitud no se requiere de un punto de acuerdo; aduce que eso lo puede solicitar directamente el Presidente Municipal o cualquier Regidor, siendo irrelevante un punto de acuerdo del pleno; también refiere que los criterios que en ese momento sirvieron para analizar las cuentas de esos años, no son aplicables en este momento, porque las circunstancias no son las mismas. Contesta el Regidor PABLO CEBALLOS, que el problema es que con anterioridad ya se ha hecho esa solicitud pero no ha habido respuesta, por eso se requiere una solicitud colegiada del pleno del Cabildo para que la instancia correspondiente emita la información que se le solicita.

Finalmente, ampliamente discutido y analizado este punto, el Presidente Municipal lo sometió a la consideración del pleno para ver si por Acuerdo del Cabildo se solicita la información correspondientes a los años 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003 a la Contaduría Mayor de Hacienda; resultando APROBADO por mayoría de los munícipes presentes, con 10 diez votos a favor y con 1 una abstención del Regidor JULIO ALEJANDRO PUENTE ROJAS. -----

**TERCER ASUNTO GENERAL:** La Regidora ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS somete a la consideración del pleno una solicitud firmada por el señor Pedro Ixtláhuac Águila, presidente de la "Unión de Colonos El Relicario (INDECO)" de esta Ciudad, mediante la cual solicitan se le

imponga el nombre del profesor Gustavo Alberto Vázquez Montes al Jardín de la Colonia INDECO.

Respecto a este asunto, los Regidores MA. AISSA SOLIS SÁNCHEZ Y ARMANDO VENEGAS ORTIZ manifestaron que algunos vecinos de la Colonia Indeco les han pedido que el Jardín de dicha Colonia se llame Juan Pablo II, proponiendo que se haga una exhaustiva investigación con los vecinos para que sea de común acuerdo el nombre que se le impongan al Jardín de la mencionada Colonia.

En este sentido, el Presidente Municipal propone que este asunto sea turnado a la Comisión correspondiente para que se haga un sondeo con los vecinos y se le ponga al Jardín el nombre en el que estén de acuerdo la mayoría. Sometida que fue esta propuesta a la consideración del pleno, por parte del Presidente Municipal, la misma fue aprobada por UNANIMIDAD para que se turne a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones para efectos de la elaboración del Dictamen correspondiente.

**CUARTO ASUNTO GENERAL:** Refiere la Regidora CHAVARRÍAS BARAJAS que a través de los medios, el Regidor ARMANDO DE LA MORA MORFIN habló de su posible renuncia al cargo de munícipe por tal de que se solucione el conflicto de la huelga que tiene el Ayuntamiento, agregando que ella también está dispuesta a Renunciar si esto contribuye a destrabar este problema, y que solicita que quede asentada en el Acta esta decisión personal.

**QUINTO ASUNTO GENERAL:** Continuando con el uso de la palabra, la Regidora ELOISA CHAVARRÍAS BARAJAS pide se asiente en esta Acta que el asunto del I.E.E.A. que aún no ha sido dictaminado por la Comisión de Hacienda Municipal, se debe a que se requiere el número de Partida que se va a afectar y el Visto Bueno de la Tesorera, lo cual no se ha cumplido, no obstante haberlo solicitado desde hace dos Sesiones. En uso de la voz, el Regidor PABLO CEBALLOS se compromete a proporcionarle esos requisitos a la brevedad posible.

**SEXTO ASUNTO GENERAL:** Finalmente, la Regidora CHAVARRÍAS BARAJAS presenta un Punto de Acuerdo firmado por ella y los Regidores FELIPE ALFONSO FELIX CASTRO, JULIO ALEJANDRO PUENTE ROJAS y ARMANDO DE LA MORA MORFIN, el cual solicita sea votado por el pleno del Cabildo; punto de acuerdo al que le dio lectura la citada Regidora y que se transcribe íntegramente a continuación:

H. CABILDO DE TECOMAN.  
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 fracción XII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, los munícipes que suscribimos la presente, proponemos al pleno de este H. Cabildo el siguiente PUNTO DE ACUERDO relativo la recomendación realizada por el H. Congreso del Estado, para que el H. Cabildo Municipal de Tecomán instruya a la C. Tesorera Municipal, Martha Angélica Valenzuela Verduzco, para que provisione las reservas financieras a efectos de cubrir las obligaciones que en su caso determine la autoridad jurisdiccional competente respecto a los trabajadores que se

encuentran en estado de huelga, así como para que, en lo sucesivo, no omita realizar las provisiones financieras hasta en tanto que se resuelva dicho conflicto, y:

### CONSIDERANDO

- 1.- Que en el Decreto No. 219, de fecha 21 de mayo de 2005, publicado en Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado, "El Estado de Colima"; el H. Congreso del Estado declara concluido el proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al segundo semestre, que comprende el período del 1º de julio al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2004, con las cifras consolidadas de la gestión del H. Ayuntamiento de Tecomán.
- 2.- Que el Artículo Segundo del Decreto 219, señala que en los términos del Considerando Décimo Sexto del referido Decreto, el H. Congreso del Estado recomienda al H. Cabildo Municipal de Tecomán, instruya a la C. Tesorera Municipal, Martha Angélica Valenzuela Verduzco, para que provisione las reservas financieras a efectos de cubrir las obligaciones que en su caso determine la autoridad Jurisdiccional competente respecto a los trabajadores que se encuentran en estado de huelga, así como para que, en lo sucesivo, no omita realizar las provisiones financieras hasta en tanto que se resuelva dicho conflicto.
- 3.- Que en el cuerpo del Considerando Décimo Sexto del referido Decreto, el H. Congreso del Estado emite la recomendación que propone la Contaduría Mayor de Hacienda, par que en los términos del Considerando Décimo Quinto se de cumplimiento.
- 4.- Que el Considerando Décimo Quinto del Decreto No. 219 refiere la observación determinada número 05/09/04 que a la letra dice: "PRESUPUESTO. Servicios Personales.

En esta partida presupuestal se autorizó la cantidad de \$61,110,937.02 ejerciendo en el año la cantidad de \$50,579,702.75, siendo la cantidad no ejercida de \$10,531,234.27 que corresponde en parte a las percepciones de los trabajadores sindicalizados que se encuentran en huelga, de los cuales no se efectuaron provisiones correspondientes, para el supuesto de que sea ordenado el pago por la autoridad Jurisdiccional, como lo prevé el artículo 27 y 29 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal ... Por lo anterior, se considera que no observó lo previsto en el artículo 27 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, que entre otras cosas dice: "Las resoluciones de naturaleza jurisdiccional o contencioso administrativa, que determinen obligaciones a cargo del municipio, serán cubiertas con cargo a las provisiones correspondientes." Transcripción que determina la obligación de prever por parte del municipio "autoridad demandada" las posibles sanciones dictadas por la autoridad competente, siendo el caso el pago de los salarios que no se cubrieron a los trabajadores con motivo de la huelga, así como las demás sanciones que pudieran derivarse de los litigios entablados en contra del municipio. Razón por la cual este Órgano de Fiscalización, considera que se debió prever en la partida correspondiente este tipo de eventualidades, sin embargo se acredita que transfirió los recursos designados para sueldos y prestaciones al gasto de otras partidas, de lo que se desprende con certeza que no existen recursos disponibles en la partida de servicios personales para realizar el pago de las acciones que pudiera derivarse con motivo de la determinación de la huelga."

- 5.- Que en el Proyecto de Dictamen de la Cuenta Pública del segundo semestre del ejercicio fiscal 2004, que comprende el período del 1º de julio al 31 de diciembre, presentado por la Comisión de Hacienda Municipal, en el punto relativo a PASIVO CIRCULANTE, se señala que:

"... el monto total de compromisos financiero (deuda pública) al 31 de diciembre de 2004 registrado en la cuenta pública, es de \$58'759,885.63, cifra superior en \$5'909,627.18 a la registrada el 31 de diciembre de 2003. deuda que no considera la provisión de sueldos y prestación que en su caso, deberán ser pagados a los trabajadores sindicalizados cuando así lo determine la autoridad jurisdiccional correspondiente." Por tanto, hace la recomendación a la Tesorería Municipal para que "realice el registro del adeudo correspondiente, para que el balance general muestre consistencia y refleje los compromisos (pasivos) financieros a la fecha de su emisión."

Esto referido a que debían registrarse el adeudo de los sueldos y prestaciones de los trabajadores sindicalizados.

- 6.- Que en correspondencia a lo señalado en el Considerando anterior, en el mismo Proyecto de Dictamen de la Cuenta Pública del segundo semestre del ejercicio fiscal 2004 presentado por la Comisión de Hacienda Municipal, relativo al concepto SUELDOS POR PAGAR se señaló que:

"... esta cuenta presenta un saldo al 31 de diciembre de 2004 por \$ 1'680,998.67, del cual corresponden \$1'045,748.85 a la provisión parcial del adeudo a sindicalizado, cantidad que no corresponde al monto de sueldos y prestaciones laborales por el periodo en que lleva la huelga y que es insuficiente para cubrir los salarios caídos por motivo de la huelga, en el caso de que la autoridad correspondiente falle en contra del municipio."

- 7.- Que la Comisión de Hacienda Municipal en el Proyecto de Dictamen de la Cuenta Pública del segundo semestre del ejercicio fiscal 2004, en el punto relativo a LIQUIDEZ FINANCIERA, se concluía que:

"En cuanto a la liquidez financiera por recursos propios, que tiene el Ayuntamiento de Tecomán al 31 de diciembre es de \$ 3'339,475.41, en contraparte los adeudos ascienden a \$ 58'759,885.63, de los cuales en el corto plazo podemos señalar los corresponden a los proveedores por \$8'996,607.60, los adeudos con el IMSS por \$ 7'313,900.34, los adeudos a corto plazo con Banobras, SNC por \$ 2'210,962.66 y las retenciones a favor de la Secretaría de Finanzas por \$ 2'541,667.50, entre otros.

Este desequilibrio financiero deriva de los excesos del gasto presupuestado, en las partidas de Servicios Generales, Erogaciones Especiales y Transferencias, que en conjunto suman la cantidad de \$ 14'639,999.59." Exceso de gasto que debió de haberse compensado mediante transferencias de las partidas presupuestales de Servicios Personales, asunto al que en diversas ocasiones la Presidencia de la Comisión de Hacienda Municipal se opuso toda vez que en las partidas de ampliación automática, como lo es la de Servicios Personales, no es procedente la afectación presupuestal por transferencias.

- 8.- Que en el punto sexto del Proyecto de Dictamen de la Cuenta Pública del segundo semestre del ejercicio fiscal 2004, relativo a los EGRESOS registrados en cuanto a la partida de servicios personales se señala:

"En cuanto a la partida de Servicios Personales, esta acumula un monto de \$50'579,702.75, caben resaltar que con respecto a la cantidad estimada en el Presupuesto de Egresos original, esta es menor en un 17.2% al estimado en el Presupuesto de Egresos original, es decir, no se ejercieron \$ 10'531,234.27, lo que corresponden a los sueldos, salarios y demás prestaciones presupuestadas para el personal sindicalizado.

De lo anterior se observa que a pesar de estar presupuestados los sueldos, salarios y demás prestaciones presupuestadas para el personal sindicalizado y, que en su momento existió la suficiencia financiera; no se genero la reserva, ni se provisionó su pago como una medida contingente dada la posibilidad real de que la autoridad laboral resuelva que se cubran los salarios caídos al personal sindicalizado."

- 9.- Que en el punto séptimo del Proyecto de Dictamen de la Cuenta Pública del segundo semestre del ejercicio fiscal 2004, en materia de DEUDA PÚBLICA la Comisión señala:

"...en materia de deuda pública el Ayuntamiento de Tecomán mantiene compromisos de Pasivo por 58'759,885.63, sin considerar la provisión por el pago de los sueldos, salarios y demás prestaciones presupuestadas para el personal sindicalizado, como una medida contingente dada la posibilidad real de que la autoridad laboral resuelva que se cubran los salarios caídos al personal sindicalizado. Situación que comprometería la estabilidad financiera del Ayuntamiento."

- 10.- Que del análisis de los Considerandos anteriores, se concluye que la recomendación emitida por el H. Congreso del Estado en el Decreto No. 219, para que provisione las reservas financieras a efectos de cubrir las obligaciones que en su caso determine la autoridad jurisdiccional competente respecto a los trabajadores que se encuentran en estado de huelga, así como para que, en lo sucesivo, no omita realizar las provisiones financieras hasta en tanto que se resuelva dicho conflicto; es congruente con las

observaciones hechas en el Proyecto de Dictamen de la Cuenta Pública del segundo semestre del ejercicio fiscal 2004 de la Comisión de Hacienda Municipal.

- 11.- Que en tal sentido, el artículo 45, fracción VII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima facultad al Ayuntamiento, por conducto del Cabildos para que promuevan en la esfera administrativa lo necesario para la aplicación de la Ley, así como para el mejor desempeño de sus funciones.
- 12.- Que el artículo 66 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos Y Organismos Descentralizados del Estado, dicta que "el pago de sueldos será preferente a cualquiera otra erogación de las Entidades públicas". En congruencia con el contenido del artículo mencionado la Presidencia de la Comisión de Hacienda Municipal considero que no debió de haberse compensado mediante transferencias de las partidas presupuestales de Servicios Personales los excesos de gasto, toda vez que en las partidas de ampliación automática, como lo es la de Servicios Personales, no es procedente la afectación presupuestal por transferencias.
- 13.- Que el artículo 69, fracción XI, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos Y Organismos Descentralizados del Estado, señala como obligación de las Entidades públicas, en las relaciones laborales con sus trabajadores reinstalar a los trabajadores en las plazas de las cuales los hubieran separado y ordenar el pago de los sueldos caídos, a que fueran condenados por el laudo ejecutorio. En este sentido, la reiteradas recomendaciones de la Presidencia de la Comisión de Hacienda Municipal en el Proyecto de Dictamen de la Cuenta Pública del segundo semestre del ejercicio fiscal 2004, indicadas en los Considerandos del 5 al 9 del presente Punto de Acuerdo, fueron en el sentido de generar las reservas financieras para el pago de los salarios caídos depositándolas ante la instancia Jurisdiccional correspondiente, o bien realizar la provisión del pago de los salarios caídos como medida de contingencia dada la posibilidad real de que la autoridad laboral resuelva que se cubran los salarios caídos del personal sindicalizado.

Por todo lo antes expuesto y fundado, se propone a este H. Cabildo el siguiente PUNTO DE ACUERDO:

### RESOLUTIVOS

- PRIMERO Se instruya a la C. Tesorera Municipal, Martha Angélica Valenzuela Verduzco, para que, a partir de la segunda quincena del mes de mayo, deposite quincenalmente ante la instancia Jurisdiccional correspondiente el importe de los salarios del personal sindicalizado, jubilado y pensionado con la finalidad de generar de generar las reservas financieras para el pago de los salarios caídos cuando así lo decrete la autoridad laboral.
- SEGUNDO Que respecto al importe de los salarios y demás prestaciones, que el Ayuntamiento de Tecomán deberá cubrir desde el primer día de la huelga y hasta la primer quincena del mes de mayo de 2005, la Tesorera Municipal explique al H. Cabildo en pleno:
- El destino de los recursos que deberían estar depositados ante la autoridad Jurisdiccional correspondiente en garantía del pago de los salarios caídos si así lo determinase la autoridad laboral.
  - Explique como obtendrá los recursos financieros para pagar los salarios caídos al personal sindicalizado, jubilado y pensionado del Ayuntamiento de Tecomán si así lo determinase la autoridad laboral.
- TERCERO Que es de aprobarse y se aprueba el contenido del presente PUNTO DE ACUERDO, en los términos señalados en los resolutivos anteriores.

Atentamente.

Tecomán, Col., a 25 de mayo de 2005

Eloisa Chavarrias Barajas  
Regidora.

C. Julio A. Puente Rojas.  
Regidor.

Armando de la Mora Morfin  
Regidor

Felipe Félix Castro  
Regidor

.c.p. C. Pedro Moisés Bejar Velásquez.- Secretario del Ayuntamiento.- para su conocimiento y fines legales.  
C.c.p. Archivo

El Regidor PABLO CEBALLOS CEBALLOS, manifiesta que habría que analizar la propuesta del Punto de Acuerdo al que se le acaba de dar lectura, toda vez que aún no se notifica oficialmente al Ayuntamiento respecto a las observaciones y contenido del decreto que se menciona en el proyecto de punto de acuerdo.

La Regidora CHAVARRÍAS BARAJAS, agrega que el decreto que se menciona en el Dictamen ya está publicado y tiene efectos obligatorios, por lo que el Ayuntamiento tiene que hacer lo necesario para evitar incurrir en faltas y violaciones a la ley.

En el mismo tenor que la Regidora CHAVARRÍAS BARAJAS, el Regidor ARMANDO DE LA MORA MORFIN manifiesta que los decretos son ley y por lo tanto obligatorios desde el momento en que se publican en el Periódico Oficial, independientemente si se notifican o no.

El Regidor JULIO ALEJANDRO PUENTE ROJAS solicita que este punto de acuerdo que presentó la Regidora CHAVARRÍAS BARAJAS sea sometido a votación.

Por su parte, el Regidor ARMANDO DE LA MORA MORFIN manifiesta que los puntos de acuerdo son para analizarse y discutirse, proponiendo que este caso no sea la excepción y en consecuencia que sea analizado y discutido por cada uno de los Regidores, antes de someterlo al pleno para su votación.

Finalmente, el Presidente Municipal sometió a la consideración del pleno el Punto de Acuerdo presentado por los Regidores ELOISA CHAVARRÍAS BARAJAS, JULIO ALEJANDRO PUENTE ROJAS, FELIPE ALFONSO FÉLIX CASTRO Y ARMANDO DE LA MORA MORFIN, acordándose por UNANIMIDAD su remisión a cada uno de los municipales para su análisis y revisión, post-poniéndose la votación del mismo para otra Sesión.

**SÉPTIMO ASUNTO GENERAL:** Por su parte, el Regidor JULIO ALEJANDRO PUENTE ROJAS hace suya la solicitud de permuta o adquisición de un terreno a favor de la Escuela "Miguel Hidalgo", de la Colonia Miguel Hidalgo de esta Ciudad, pidiendo la autorización para que la Directora de dicha Escuela, Profesora MARIA DE LOS ANGELES MENDEZ AVILA exponga la situación del caso. En uso de la palabra la citada profesora expuso al pleno la necesidad que tiene su escuela de adquirir un lote que está junto a los terrenos de la misma y en donde hay un aserradero que genera contaminación, por lo que piden el apoyo del Ayuntamiento para adquirir ese terreno o que el Ayuntamiento lo permute con el propietario, lo cual permitiría ampliar las instalaciones deportivas y el área de eventos de dicha escuela.

Analizado y discutido este punto, el Presidente Municipal lo sometió a la consideración del pleno del Cabildo, siendo acordada por UNANIMIDAD su remisión a las Comisiones de EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN Y BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, para la elaboración del Dictamen correspondiente.

**OCTAVO ASUNTO GENERAL:** El Regidor ARMANDO VENEGAS ORTIZ, presenta al pleno del Cabildo una solicitud que formulan conjuntamente el Ing. J. MANUEL GALLEGOS MARTINEZ Y C.P. MARTHA A. VALENZUELA VERDUZCO, en donde piden la reasignación de presupuesto autorizado para construcción de "Huellas de Rodamiento en la población de Madrid, Colima", toda vez que el Gobierno del Estado pavimentó la calle que se iba a dotar de huellas de rodamiento y el Ayuntamiento colaboró en el bacheo y reacomodo de empedrados, por lo que el remanente presupuestado se pretende reasignar en la construcción de un muro de contención (dren pluvial) y construcción de cuneta pluvial en Avenida de Las Américas, en Madrid, Colima; así como rehabilitación de la barda del lado poniente del panteón nuevo y rehabilitación de tableros y canchas de voleibol y básquetbol en la Unidad Deportiva Norte de esta Ciudad de Tecomán, Colima. (Se anexa documentación soporte).

Una vez que el presente asunto fue ampliamente explicado por el Presidente Municipal, quien disipó dudas de los munícipes presentes respecto a la reasignación que se pretende efectuar, sometió a la consideración del pleno la DISPENSA DEL TURNO A COMISIÓN de este punto, por la premura del mismo, debido a la proximidad de la época de lluvias, misma que fue aprobada por UNANIMIDAD de los munícipes presentes.

Acto continuo el Presidente Municipal sometió nuevamente a la consideración del pleno la solicitud de REASIGNACION DE RECURSOS PRESUPUESTADOS para las huellas de rodamiento de Madrid, Colima, siendo APROBADA dicha solicitud por UNANIMIDAD de los munícipes presentes.

**NOVENO ASUNTO GENERAL:** Continuando con el uso de la voz, el Regidor ARMANDO VENEGAS ORTIZ presenta al pleno una solicitud firmada por el C. CARLOS DIAZ ORTEGA, Director de Participación Ciudadana, en donde pide el apoyo del Cabildo para gestionar la permuta de un terreno propiedad del Municipio de Tecomán por una terreno privado ubicado en la comunidad de Cerro de Ortega, Colima, mismo que se utilizaría para construir una ludoteca en beneficio de los Jornaleros Agrícolas de dicha Comunidad.

La Síndico Municipal explicó al pleno que sí existen terrenos propiedad del Ayuntamiento en la comunidad de Cerro de Ortega, pero que no precisamente dentro del perímetro de La Colonia "El Bordo" que es donde se requiere construir la Ludoteca.

En uso de la voz, el Presidente Municipal sometió este asunto a la consideración del pleno del Cabildo, acordándose por UNANIMIDAD su

remisión a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, para la elaboración del Dictamen correspondiente.

**DÉCIMO ASUNTO GENERAL:** En uso de la palabra, el Regidor **JULIO ALEJANDRO PUENTE ROJAS** hace una propuesta al pleno del Cabildo consistente en que en vez de tres elementos de seguridad pública que andan a bordo de las patrullas mejor sean únicamente dos, y que los restantes se asignen a los parques, jardines, instituciones educativas, asilo de ancianos, etc., es decir, a lugares en donde hay concentración de personas que requieren apoyo y seguridad. Lo anterior en virtud de que a última fechas ha habido una gran cantidad de robos en casas habitación e inclusive en EL CADI, y afortunadamente tenemos muchas patrullas y equipos de comunicación, por lo que no son necesarios tres elementos en cada unidad, sino sólo dos de ellos para que el resto se dedique a dar mayor apoyo a la población.

Respecto este asunto, el Presidente Municipal se compromete a hablar con el Director de Seguridad Pública el día de mañana, a fin de que se tenga una respuesta a la brevedad posible y en caso de ser procedentes hacer las reasignaciones que correspondan.

**DÉCIMO PRIMERO ASUNTO GENERAL:** El Regidor **ARMANDO DE LA MORA MORFIN**, manifiesta que como parte del Cabildo le interesa conocer la situación que guarda el asunto de la huelga con los trabajadores al servicio del Ayuntamiento, por lo que solicita al Presidente Municipal una explicación en torno a la reciente detención de los camiones del Ayuntamiento por parte del Tribunal de Arbitraje y Escalafón. En uso de la voz, el Presidente Municipal da una amplia explicación en torno a las circunstancias de tiempo, modo y ocasión en que fueron detenidos dos camiones recolectores de basura al servicio del Ayuntamiento, así como otros vehículos que fueron detenidos con motivo de la remoción de depositario judicial que ordenó un juzgado de esta Ciudad, por un asunto mercantil que sigue una empresa local en contra del Ayuntamiento.

Solicita la palabra la Síndico Municipal **NORMA PADILLA VELASCO**, quien aclara y solicita quede asentado en Acta que ella, como Representante Legal del Ayuntamiento, nunca hizo confesión judicial alguna ante el juzgado de esta Ciudad, respecto al adeudo que se le reclama al Ayuntamiento por parte de la empresa Surtidora de Ferretería y Materiales, que ella nunca reconoció la deuda como del Ayuntamiento sino como del Comité de Feria de Tecomán; que posteriormente le hicieron un segundo interrogatorio y en el cual reconoció que sí veía las facturas, las cuales le fueron puestas a la vista, pero que siempre dijo que la deuda era del Comité de Feria de Tecomán y no del Ayuntamiento. Agregó que el Abogado del señor **MARCO VINICIO GÓMEZ**, le puso una demanda por falsear información en donde dicen que ella está mintiendo en sus declaraciones, pero que esto es falso porque ella fue obligada a declarar y reconocer que la deuda que se reclamaba era del Ayuntamiento, lo cual por supuesto que no aceptó, nunca aceptó esa deuda como del Ayuntamiento, sino que siempre dijo que ese adeudo era del Comité de Feria de Tecomán, lo cual hace del conocimiento del pleno



para que todos estén enterados. Que la tiene sin cuidado el hecho de que le quieran presentar una demanda por supuestas declaraciones falsas.

En uso de la palabra, el Regidor ARMANDO DE LA MORA MORFIN expone que, por lo que acaba de explicar el Presidente Municipal, se desprende que hubo por parte de las autoridades laborales y judiciales, una actuación con derroche de violencia en el decomiso de las unidades del Ayuntamiento, lo cual se pudo haber hecho pero sin hacer gala de la prepotencia y sin excederse en el uso de violencia, por lo que propone que el Cabildo en pleno se pronuncie en contra de esas actuaciones arbitrarias en donde no era necesaria utilizar la violencia y las armas. El Presidente Municipal se manifiesta de acuerdo con la propuesta del Regidor ARMANDO DE LA MORA MORFIN y le parece adecuado que todo el cabildo se pronuncie en contra de las acciones arbitrarias de las autoridades y del uso de la violencia.

DÉCIMO SEGUNDO ASUNTO GENERAL: La Síndico Municipal NORMA PADILLA VELASCO, solicita al Presidente Municipal se refuerce la vigilancia de los equipos de bombeo en el Municipio, toda vez que específicamente en la población de Madrid ya van dos ocasiones que se quedan sin agua por el robo reiterado del arrancador del equipo de bombeo. El Presidente Municipal se comprometió en poner atención en este asunto y tomar las medidas conducentes junto con el Director de Seguridad Pública y Vialidad.

DÉCIMO TERCERO ASUNTO GENERAL: La Regidora MA. AISSA SOLIS SÁNCHEZ solicita al pleno del Cabildo y al Presidente Municipal el apoyo para dos personas mayores de edad que requieren viajar a los Estados Unidos de Norteamérica porque tienen en el vecino país a una hija suya muy enferma, y carecen de los medios económicos para hacerlo, manifestando que el transporte en camión les cuesta \$2,310.00 dos mil trescientos diez pesos para las dos personas. En uso de la voz el Presidente Municipal propuso, y fue aceptada dicha propuesta por el pleno, de que se canalizara este asunto al DIF para el apoyo correspondiente.

DÉCIMO CUARTO ASUNTO GENERAL: Por su parte el Regidor JOSÉ ANGUIANO NEGRETE, solicita al Secretario del Ayuntamiento se asiente en Acta lo que va a exponer: Refiere que tenía un predio de aproximadamente tres hectáreas en donde pretendía hacer una bloquera, pero que la administración municipal pasada le pidió suspender el proyecto porque por ese lugar iba a pasar el anillo periférico de la Ciudad; finalmente malbarató su terreno y no llevó a cabo el proyecto de la bloquera, con lo que resultó seriamente afectado porque ese terreno ya no le servía. Hoy en día, sigue refiriendo el Regidor ANGUIANO NEGRETE, le notifican que por donde le habían dicho antes siempre no se va a hacer, que es por otro lado y le afectan otras dos hectáreas de un predio que es propiedad de su hijo LUIS, por lo que no está de acuerdo en que lo afecten dos veces por un solo proyecto, en todo caso si el Ayuntamiento requiere de su terreno lo tiene que comprar, y esto solicita que quede asentado en Acta para que después no se diga que es una persona negativa que se opone al progreso, lo único que expresa es que no debe ser afectado dos veces y además no está de acuerdo en ello, salvo que

se le pague su terreno; agregando que su terreno con el periférico no adquiere ninguna plusvalía porque no le están dejando nada.

El Presidente Municipal se compromete a verificar personalmente el asunto expuesto por el Regidor JOSÉ ANGUIANO NEGRETE, a la brevedad posible.

**DÉCIMO QUINTO ASUNTO GENERAL:** En uso de la palabra, el Regidor SAÚL MAGAÑA MADRIGAL expuso al pleno la problemática y contaminación que generan unas porquerizas al parecer propiedad del señor FRANCISCO CASTILLO PALOMINO, que están ubicadas al Oriente de la Ciudad y que han causado malestar en muchos vecinos que se quejan de los olores fétidos, manifestando el Presidente Municipal que ya había platicado con esta persona y le comentó que está construyendo las porquerizas en otro lugar, proponiendo se turne este asunto a la Comisión de Salud para efectos del Dictamen correspondiente.

El Presidente Municipal sometió a la consideración del pleno el asunto expuesto por el Regidor MAGAÑA MADRIGAL, aprobándose por UNANIMIDAD su remisión a la Comisión de Salud y Asistencia Social, para la elaboración del Dictamen correspondiente.

**DÉCIMO SEXTO ASUNTO GENERAL:** Continuando con el uso de la voz, el Regidor MAGAÑA MADRIGAL presenta al pleno del Cabildo un escrito que turna el Oficial Mayor del Ayuntamiento en donde la Directora de Atención Ciudadana a través de la Dirección de Recursos Materiales pide la autorización para la erogación, por parte del Ayuntamiento, de \$50,000.00 cincuenta mil pesos, para el programa de la SEDESOL denominado Infraestructura Productiva, que consta de cursos de corte y confección.

Con relación a la solicitud que presenta el Regidor SAÚL MAGAÑA MADRIGAL, la Regidora ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS manifiesta que esto ya se está haciendo una mala costumbre, que lo correcto es incluir este tipo de solicitudes en la orden del día de la Sesión, y que no deben ser presentados por un Regidor para ser tratados en asuntos generales.

El Presidente Municipal sometió este asunto a la consideración del pleno, acordándose por UNANIMIDAD su remisión a la Comisión de Hacienda Municipal para la elaboración del Dictamen correspondiente.

**DÉCIMO SÉPTIMO ASUNTO GENERAL:** Finalmente el Regidor MAGAÑA MADRIGAL somete a la consideración del pleno una propuesta para que los días domingos de cada semana se cierre el perímetro del primer cuadro de la Ciudad de Tecomán, con la finalidad de que las familias y los niños tecomenses puedan transitar por el jardín y las calles adyacentes con más seguridad, toda vez que sobre todo después de las seis de la tarde hay mucha afluencia de personas en el centro de la ciudad y también aumenta el tráfico vehicular inclusive con personas que manejan bajo efectos de bebidas embriagantes, lo cual significa un verdadero peligro para los transeúntes. En uso de la palabra, el Presidente Municipal manifestó que le parecía buena la propuesta y que

iba a tratar este asunto con el Director de Vialidad Municipal a fin de tomar las medidas más adecuadas con el fin de que tampoco se afecte a los conductores de automotores.

--- En el desahogo del OCTAVO PUNTO del orden del día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 15:45 (quince horas con cuarenta y cinco minutos) del día de su fecha. -----

**ING. ELÍAS MARTÍNEZ DELGADILLO  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C.P. NORMA PADILLA VELASCO  
SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. MA. DEL CARMEN RÚA CASTILLO  
REGIDORA**

**C. ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS  
REGIDORA.**

**C. RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS  
REGIDOR**

**C. ARMANDO VENEGAS ORTIZ  
REGIDOR.**

**C. ARMANDO DE LA MOR MORFIN  
REGIDOR**

**C. PABLO CEBALLOS CEBALLOS.  
REGIDOR**

**C. FELIPE ALFONSO FÉLIX CASTRO  
REGIDOR**

**C. SAUL MAGANA MADRIGAL.  
REGIDOR.**

**C. JOSÉ ANGUANO NEGRETE  
REGIDOR**

**C. MA. AISSA SOLÍS SÁNCHEZ.  
REGIDORA**

**JULIO ALEJANDRO PUENTE ROJAS.  
REGIDOR**



**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.**

**SECRETARÍA**

**PROFR. PEDRO MOISÉS BÉJAR VELÁZQUEZ.**